

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Y LA

ASOCIACIÓN DE MUJERES MENOPÁUSICAS  
DE MELILLA

Melilla, 4 de marzo de 2011.

R E U N I D O S

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, que suscribe en virtud de su nombramiento como tal mediante Decreto de Presidencia nº 33 de 16 de julio de 2007.

DE OTRA, D<sup>a</sup>. Josefina Bueno Martín con D.N.I. nº 45.252.221C, que actúa como Presidenta de la Asociación Melillense de Mujeres Menopáusicas, entidad domiciliada en Melilla.

Previa manifestación de la subsistencia de sus cargos y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

E X P O N E N

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte y Juventud, tiene como objeto la promoción del ejercicio físico y las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el ampliar la oferta de ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social.

Tercero.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene entre sus proyectos prioritarios la promoción de la práctica del ejercicio físico regular entre la población de Melilla, y que la misma esté al alcance de todos los melillenses sin excepción, y especialmente para las personas con factores que sean un riesgo para su salud, dando para ello las mayores facilidades para su acceso.

Cuarto.- La Ciudad Autónoma para alcanzar dichos objetivos, propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que La Asociación de Mujeres Menopáusicas de Melilla (AMMM), tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en su ámbito, y entre ellas las promotoras del ejercicio físico. Así mismo tiene una franca vocación, a pesar de su condición de entidad privada, de constituirse como un servicio a la sociedad melillense, para ello organiza actividades abiertas también a toda la población melillense.

Sexto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Séptimo.- Que en base a lo anterior, la C.A. de Melilla y la AMMM, han decidido colaborar para organizar actividades preventivas y salutíferas en el colectivo de las mujeres menopáusicas melillenses.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

C L A U S U L A S

I. OBLIGACIONES DE LA CONSEJERIA DE DEPORTE Y JUVENTUD:

I.1. Aportar a la Asociación de Mujeres Menopáusicas de Melilla, la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), que se harán efectivos tras la firma.

I.2. Ceder la sala multiusos del Pabellón "Javier Imbroda Ortíz", tres tardes a la semana y en horario de 20 a 21h..

Y el salón multiusos para los talleres y las conferencias.

II. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MENOPÁUSICAS DE MELILLA:

II.1. Organizar las actividades descritas en el proyecto adjunto, y que son las siguientes: